

ACTA DE ACUERDO

En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, reunidos el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Antonio CAFIERO y el Presidente del Instituto de Comercio Exterior del Perú, Eco. Enrique CORNEJO RAMIREZ, en el marco -- del Convenio Básico de Cooperación Científica y Tecnológica Peruano-Argentino suscripto el 31 de mayo de 1974; la declaración conjunta presidencial del 16 de marzo de 1986 y del Acuerdo de Complementación Económica Bilateral suscripto el 11 de marzo de 1988; y considerando los -- vínculos históricos que unen a ambos pueblos y el deseo común de afianzar la integración que potencie el desarrollo con justicia social y; A fin de implementar adecuadamente en la Provincia de Buenos Aires el Acuerdo de Complementación Económica suscripto entre los dos países, - acuerdan:

1.- Intensificar la relación bilateral fortaleciendo los canales de intercambio, cooperación y complementación en los campos económico, financiero, turístico y científico tecnológico.-----

2.- Formular un programa de trabajo de cooperación e integración, con participación del ente público y de las autoridades representativas -- del sector privado, en un lapso no mayor de 120 días, el mismo que deberá contemplar prioritariamente lo siguiente:

2.1. La ampliación del intercambio bilateral teniendo en cuenta preferentemente la plena utilización de los mecanismos de comercio compensado, sustitución de importación de insumos extraregionales y la complementación productiva agropecuaria e industrial.-----

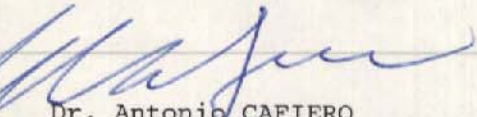
2.2. El fomento del intercambio de experiencias y metodologías que permitan la formulación de políticas económicas destinadas a incentivar la capacidad productiva y la ampliación de la oferta de empleo.--

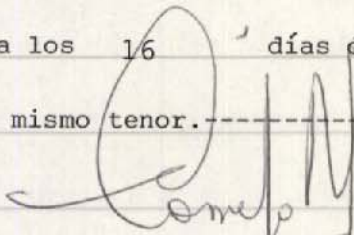
2.3. El promover emprendimientos empresariales conjuntos, particularmente de pequeños y medianos empresarios; así como el fomento de metodologías adecuadas que permitan su identificación, promoción y ejecución.-----

2.4. Se propicie la realización de seminarios, ferias, exposiciones y/o misiones que favorezcan el encuentro de empresarios de la Provincia de Buenos Aires y del Perú tendientes a la elaboración de proyectos conjuntos de beneficio mutuo.-----

3.- Aceptar que a efectos de la implementación del presente la relación con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires se canalizará a través del Ministerio de Economía provincial.-----

Suscripto en la ciudad de La Plata, a los 16 días del mes de marzo de 1988, en dos ejemplares del mismo tenor.-----


Dr. Antonio CAFIERO
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


Eco. Enrique CORNEJO RAMIREZ
Presidente del Instituto
de Comercio Exterior del Perú